



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto Adjudicacion Licitacion pub 005-2025 materiales para la pavimentación por consorcio, de las siguientes calles Alem, Güemes y Salta-Expediente Electrónico EX-2025-00015875- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Licitación Pública N°005/2025, referida a la adquisición de materiales para la pavimentación por consorcio de las siguientes calles: Alem, Güemes y Salta, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura de la Licitación se efectuó el 30 de junio de 2025, habiéndose presentado las firmas “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA., CUIT: 33-50404708-9”; “KERAMIKOS SRL, CUIT: 30-71216561-4”; “NUTRIHAUS SRL - CUIT N° 33-70712229-9” Y “ORGANIZACIÓN AVANZAR SRL. – CUIT N° 30-70852791-9”.

Que por Decreto N° 583/2025 de fecha 10 de junio de 2025, se designó para integrar la Comisión de Estudio a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, y teniendo en cuenta el informe de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, recomendando adjudicar por menor precio el ítem 1) a “ORGANIZACIÓN AVANZAR SRL. – CUIT N° 30-70852791-9” por la suma total de Ciento Treinta y ocho Millones Ciento Cincuenta Y Un Mil Ochocientos Pesos (\$ 138.151.800,00) y el ítem 2) a la firma “KERAMIKOS SRL, CUIT: 30-71216561-4” por valor total de Catorce Millones Quinientos Setenta y dos Mil Ochocientos Pesos (\$ 14.572.800,00), en virtud de que las ofertas resultan las más convenientes a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1°.-Apruébanse las actuaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 005/2025.

Art. 2°.-Adjudícase la Licitación Pública N° 005/2025., en la forma que se indica:

A la firma **“ORGANIZACIÓN AVANZAR SRL. – CUIT N° 30-70852791-9”:**

ITEM	DETALLE DEL ARTÍCULO	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
1	Hormigón Elaborado H21 x mt3	710	194.580,00	\$138.151.800,00

Lo que hace un total general de Ciento Treinta y ocho Millones Ciento Cincuenta Y Un Mil Ochocientos Pesos (\$ 138.151.800,00).

A la firma **“KERAMIKOS SRL, CUIT: 30-71216561-4”**:

ITEM	DETALLE DEL ARTÍCULO	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
2	Malla sima 15x25x5mm de 2,40x6 mts	330	44.160,00	\$14.572.800,00

Lo que hace un total general de Catorce Millones Quinientos Setenta y dos Mil Ochocientos Pesos (\$ 14.572.800,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación de la Licitación que las firmas adjudicatarias deberán cumplir estrictamente.

Art. 3º.- Comuníquese a las firmas que resultaron adjudicatarias a los fines de que procedan a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos de la Licitación.

Art.4º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 07 – Función 40 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 11.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

